



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor.
Quitada la Constitucion en 23 de Mayo de 1823.

competente el que se circulan por queda p.
su mayor pronta entrega; y en cuanto a los térmi-
ta Q. de obispo, se circulan de los Almonacares.
los que existan en esta referida ciudad, bajo la
misma garantía y condiciones

Nota
Sobre q. los recibos
de los empreritos
hechos y exigidos
p. las autoridades
de la plaza, sean
admitidos en
pago de contribuciones
de la plaza, con lo
demás q. continúan

Viese un oficio del Sr. Gov. Polít. y militar
del P. de esta Plaza, fecha del actual con el que
acompaña un exemplar de la N. n. de fecha
de Noviembre ult. p. la q. el Sr. D. M. J.
de la Plaza de los empreritos hechos y exigidos
p. las autoridades de la Plaza, sean admitidos
en pago de contribuciones, y q. ninguna au-
toridad imponga a los contribuyentes alguna
su autorización de el Sr. Gov. Polít. de la Plaza.
Alcaldía: queda en su inteligencia y se pare a la misma
de contribuciones p. su cumplimiento

Sobre la ins-
talaion de la
Sucesor municipal
paloz Saundad

Viese un oficio del Sr. Gobernador Polít. y
de esta Plaza, en q. dice ha determinado
q. el día cinco del corriente a las once horas de
su mañana, se verifique la instalacion de la

